Naciones Unidas S/2009/243



Consejo de Seguridad

Distr. general
13 de mayo de 2009
Español
Original: inglés

Carta de fecha 12 de mayo de 2009 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Tengo el honor de comunicarle que los miembros del Consejo de Seguridad han decidido enviar una misión a África, tentativamente del 14 al 21 de mayo de 2009. La misión viajará a Etiopía, Rwanda, la República Democrática del Congo y Liberia. El Embajador John Sawers (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y el Embajador Ruhakana Rugunda (Uganda) copresidirán los segmentos a Etiopía (Addis Abeba) y Rwanda (Kigali), el Embajador Jean-Maurice Ripert (Francia) presidirá el segmento a la República Democrática del Congo (Goma y Kinshasa) y la Embajadora Susan Rice (Estados Unidos de América) presidirá el segmento a Liberia (Monrovia). Los miembros del Consejo han convenido en el mandato de la misión (véanse los anexos).

Tras celebrar consultas con los miembros, se ha convenido en que la misión tenga la siguiente composición:

Embajador Thomas Mayr-Harting (Austria)
Embajador Michel Kafando (Burkina Faso)
Consejero Long Zhou (China)
Embajador Jorge Urbina (Costa Rica)
Embajador Ranko Vilovic (Croacia)
Embajador Jean-Maurice Ripert (Francia)
Embajador Yukio Takasu (Japón)
Embajador Abdurrahman Shalgham (Jamahiriya Árabe Libia)
Embajador Claude Heller (México)
Consejero Superior Vladimir Safronkov (Federación de Rusia)
Ministro Fazli Çorman (Turquía)
Embajador Ruhakana Rugunda (Uganda)
Embajador John Sawers (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Embajadora Susan Rice (Estados Unidos de América)
Embajador Hoang Chi Trung (Viet Nam)

Le agradecería tuviera a bien distribuir la presente carta y sus anexos como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Vitaly **Churkin**
Presidente del Consejo de Seguridad

09-33630 (S) 130509 130509





Anexo I

Mandato de la Misión del Consejo de Seguridad a África

Unión Africana

Segmento presidido por el Embajador John Sawers
(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
y el Embajador Ruhakana Rugunda (Uganda)

1. Continuar forjando una alianza eficaz y mejorar la cooperación entre la Unión Africana y las Naciones Unidas mediante el intercambio de opiniones sobre cuestiones de interés común para el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana.

2. Intercambiar opiniones sobre situaciones de interés común para el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, que abarcarán, entre otras, las siguientes situaciones:

a) Un resumen de la situación de paz y seguridad en África;

b) La situación en el Sudán:

i) Darfur: Los desafíos del proceso político y el funcionamiento de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID);

ii) La situación humanitaria en Darfur;

iii) Aplicación del Acuerdo General de Paz y problemas que se plantean;

iv) El Sudán y el Chad: Función del Grupo de Contacto de Dakar y problemas que plantea la aplicación del Acuerdo de Doha y de acuerdos bilaterales anteriores.

c) La situación en Somalia:

i) La evolución política, militar y de seguridad en Somalia y el funcionamiento de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM), incluido el paquete de apoyo logístico de las Naciones Unidas para la AMISOM;

ii) La piratería.

d) La situación en la región de los Grandes Lagos, en particular en la parte oriental de la República Democrática del Congo: Progresos y problemas en la estabilización en la parte oriental de la República Democrática del Congo;

e) Resurgimiento de los cambios de gobierno inconstitucionales: Iniciativas adoptadas por la Unión Africana para resolver y prevenir los cambios de gobierno inconstitucionales.

Anexo II

Mandato de la Misión del Consejo de Seguridad a África

Región de los Grandes Lagos (República Democrática del Congo y Rwanda)

Elementos generales

1. Recordar el compromiso del Consejo de Seguridad de preservar la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de todos los Estados de la región.

2. Expresar el enérgico apoyo del Consejo de Seguridad al mejoramiento de las relaciones entre los países de la región, y alentarlos a continuar afianzando su cooperación política, militar y económica a fin de garantizar la estabilización a largo plazo de la región de los Grandes Lagos.

3. Reiterar el apoyo al fortalecimiento de la dinámica regional, incluso mediante la formulación, cuando corresponda, de proyectos económicos de interés común y la aplicación de medidas apropiadas para facilitar el comercio lícito y poner fin al tráfico ilícito de recursos naturales.

4. Destacar que todas las partes debieran reforzar su participación en los procesos de Goma y Nairobi, que constituyen el marco acordado para estabilizar la parte oriental de la República Democrática del Congo, e instar a todas las partes a renovar plenamente su compromiso en relación con sus respectivos programas de desarme, desmovilización y reintegración y de desarme, desmovilización, repatriación, reasentamiento y reintegración.

5. Resaltar el apoyo del Consejo de Seguridad a las medidas contra el Ejército de Resistencia del Señor.

6. Subrayar la importancia de la plena aplicación de las sanciones establecidas en virtud de la resolución 1857 (2008).

7. Poner de relieve la escala de los recursos comprometidos por las Naciones Unidas con destino al mantenimiento de la paz en la región de los Grandes Lagos y la necesidad de un claro compromiso de cooperación por parte de todos los actores nacionales y regionales.

8. Resaltar las constantes preocupaciones del Consejo respecto a la protección de la población civil, atender la situación de los civiles internamente desplazados y defender el respeto de los derechos humanos y el derecho humanitario internacional, sensibilizar en cuanto a la necesidad de que se aborden los problemas de la violencia sexual y la protección de la infancia y alentar a las partes y a los gobiernos interesados que velen por que los autores de violaciones graves de las normas de derechos humanos y del derecho humanitario sean llevados ante la justicia.

Elementos adicionales en relación con la República Democrática del Congo

Segmento presidido por el Embajador Jean-Maurice Ripert (Francia)

9. Reconocer la responsabilidad fundamental del Gobierno de la República Democrática del Congo de consolidar la paz y la estabilidad y de promover la recuperación y el desarrollo del país, que requieren esfuerzos sostenidos a largo plazo y un apoyo internacional apropiado.

10. Reafirmar el apoyo del Consejo de Seguridad a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) y celebrar una sesión informativa sobre el Plan de Trabajo Estratégico de la MONUC, pedido por el Consejo en su resolución 1856 (2008).

11. Recibir informes de progreso sobre las operaciones Kimia II y Rubia II, planificadas y ejecutadas conjuntamente por las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC) y la MONUC contra las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR), el Ejército de Resistencia del Señor y otros grupos armados, y reafirmar que todas las operaciones militares se deben llevar a cabo de conformidad con el derecho humanitario internacional, las normas de derechos humanos y el derecho de los refugiados y adoptar medidas apropiadas para proteger a la población civil.

12. Instar a las autoridades congoleñas a que intensifiquen sus esfuerzos por reformar el sector de la seguridad, con la asistencia de la comunidad internacional.

13. Resaltar el apoyo del Consejo al fortalecimiento de las instituciones democráticas, el estado de derecho y la buena gobernanza en la República Democrática del Congo, incluso mediante la celebración de elecciones locales.

14. Examinar los medios para mejorar la protección de la población civil en la República Democrática del Congo y, en particular, fortalecer sus iniciativas para prevenir y reprimir la violencia sexual y mejorar la protección de la infancia, teniendo presentes las conclusiones del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados.

15. Recordar la enorme importancia de la lucha contra la impunidad, en particular en la parte oriental de la República Democrática del Congo, mediante el enjuiciamiento de los autores de delitos y atrocidades.

Elementos adicionales para Rwanda

Segmento presidido por el Embajador John Sawers (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

16. Examinar las preocupaciones de Rwanda en la región y la forma en que se pueden atender, respetando al propio tiempo la soberanía y la integridad territorial de todos los Estados en la región de los Grandes Lagos.

Anexo III

Mandato de la Misión del Consejo de Seguridad a África

Liberia

Segmento presidido por la Embajadora Susan Rice
(Estados Unidos de América)

1. Reafirmar el constante apoyo del Consejo de Seguridad al Gobierno y al pueblo de Liberia en el proceso para reconstruir el país, fortalecer las bases de una paz sostenible, la democracia constitucional y el desarrollo económico y asumir su legítimo lugar en la comunidad de las naciones.

2. Expresar apoyo a la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) y al Representante Especial del Secretario General y a sus gestiones para promover la paz y la seguridad en Liberia.

3. Examinar los progresos realizados en la ejecución del mandato de la UNMIL, en particular el cumplimiento de los parámetros señalados en el decimoctavo informe de progreso del Secretario General (S/2009/86), y evaluar los condicionamientos logísticos que afectan la movilidad de las tropas y la policía de las Naciones Unidas.

4. Evaluar la capacidad operacional y la sostenibilidad de la Policía Nacional de Liberia y de otras instituciones de la seguridad nacional, y analizar los progresos realizados en la capacitación de las Fuerzas Armadas de Liberia.

5. Alentar a las autoridades de Liberia a intensificar sus esfuerzos por preparar instituciones de seguridad nacionales que puedan asumir mayores responsabilidades para responder a los problemas del orden público.

6. Expresar apoyo a las iniciativas del Gobierno de Liberia por ampliar y consolidar la autoridad efectiva del Estado en los 15 condados del país, con la asistencia de la comunidad internacional.

7. Examinar los efectos de los factores regionales sobre la situación en Liberia, y explorar los medios para fortalecer la cooperación regional, incluidas las medidas para contrarrestar la amenaza del tráfico ilícito de estupefacientes.

8. Resaltar la importancia de promover y proteger los derechos de los civiles, en particular de las mujeres y los niños, y evaluar los progresos en la lucha contra la violencia en perjuicio de los niños y las mujeres, incluida la violencia sexual y la violencia de género y la explotación y el abuso sexuales.

9. Resaltar el apoyo del Consejo a la sociedad civil, incluidos los grupos de mujeres.

10. Resaltar la necesidad de una plena aplicación del régimen de sanciones contra Liberia.